DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005060
Fecha: 05/09/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

* Mediante el Decreto 2019070003803 del 18 de julio del 2019, se aceptó la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **MANUEL ALBERTO CARDENAS GOMEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.554.506,** al cargo de Docente Provisional en Vacante Definitiva, Nivel Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales Física, en la Institución Educativa Rural El Hato – Centro Educativo Rural Educativo Salazar del municipio de Caicedo.

Verificado en acto administrativo, se observa que hay error en el área y establecimiento educativo, en atención a que el señor Cárdenas Gómez, se encuentra adscrito como Docente de Básica Secundaria, área de Matemáticas, en la Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo – Sede Centro Educativo Rural Monseñor Efrén Montoya del municipio de Andes, y no como allí se indicó, por lo que se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto 2019070003803 del 18 de julio del 2019, por la cual se aceptó la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **MANUEL ALBERTO CARDENAS GOMEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.554.506,** en el sentido de indicar el señor Cárdenas Gómez se encuentra adscrito como Docente de Básica Secundaria, área de Matemáticas, en la Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo – Sede Centro Educativo Rural Monseñor

VFUENTESW

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Efrén Montoya del municipio de Andes, y no como allí se indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a al señor Manuel Alberto Cárdenas Gómez el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		05 9 17
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	Teresita Aguilar	05/9/17
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Vanessa Fuentes	05/09/17
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			